

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

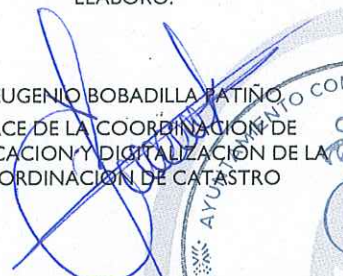
NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
VERIFICACIÓN DE LINDEROS		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
<p>ES UN SERVICIO QUE, MEDIANTE UN TRABAJO TOPOGRÁFICO, SE PUEDEN VERIFICAR LAS MEDIDAS Y LA SUPERFICIE DE UN BIEN INMUEBLE. GENERALMENTE SE REALIZA CUANDO EL PROPIETARIO O POSEEDOR DESEA CONOCER LAS MEDIDAS DE SU PREDIO.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AO/CCP/08/2026		
DOCUMENTO A OBTENER	PLANO DE VERIFICACIÓN DE LINDEROS		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	https://ocuilan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/Verificacion-de-Linderos.pdf	X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A PETICIÓN DEL INTERESADO O CUANDO ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA LO SOLICITE.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SUJETO A VERIFICACIÓN		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- SOLICITUD DE SERVICIO (PROPORCIONADO EN LA OFICINA O ESCRITO ABIERTO DIRIGIDO AL COORDINADOR).	SÍ	1	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ART. 166, FRACCIÓN VI, ART. 171, FRACCIÓN XII, XIII Y XVIII Y ART. 173. REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ART. 22, FRACC. VI. MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. POLÍTICAS GENERALES ACGC004 Y ACGC007.
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL PROPIETARIO (INE O IFE, CARTILLA MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL Y PASAPORTE).	SÍ	1	
3.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA EN CASO DE SER REPRESENTANTE LEGAL (INE O IFE, CARTILLA MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL Y PASAPORTE).	SÍ	1	
4.- CARTA PODER O PODER NOTARIAL DEBIDAMENTE REQUISITADA EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO.	SÍ	1	
5.- DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD.	SÍ	1	
6.- RECIBO DE PAGO POR EL SERVICIO SOLICITADO.	SÍ	1	
7.- COMPROBANTE DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- SOLICITUD DE SERVICIO (PROPORCIONADO EN LA OFICINA O ESCRITO ABIERTO AL COORDINADOR).	SÍ	1	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ART. 166, FRACCIÓN VI, ART. 171, FRACCIÓN XII, XIII Y XVIII Y ART. 173. REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ART. 22, FRACC. VI.
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (INE O IFE, CARTILLA MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL Y PASAPORTE).	SÍ	1	
3.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SÍ	1	



4.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA.	SÍ	1	MÉXICO Y MUNICIPIOS. ART. 22, FRACC. VI.
5.- DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD.	SÍ	1	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
6.- RECIBO DE PAGO POR EL SERVICIO SOLICITADO.	SÍ	1	POLÍTICAS GENERALES ACGC004 Y ACGC007.
7.- COMPROBANTE DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- SOLICITUD DE SERVICIO (PROPORCIONADO EN LA OFICINA O ESCRITO ABIERTO DIRIGIDO AL COORDINADOR).	SÍ	1	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ART. 166, FRACCIÓN VI, ART. 171, FRACCIÓN XII, XIII Y XVIII Y ART. 173.
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (INE O IFE, CARTILLA MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL Y PASAPORTE).	SÍ	1	REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ART. 22, FRACC. VI.
3.- CARTA PODER REQUISITADA O PODER NOTARIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SÍ	1	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. POLÍTICAS GENERALES ACGC004 Y ACGC007.
4.- DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD.	SÍ	1	
5.- RECIBO DE PAGO POR EL SERVICIO SOLICITADO, EN CASO DE APLICAR.	SÍ	1	
6.- COMPROBANTE DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO, EN CASO DE APLICAR.	NO	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 DÍAS HÁBILES		
COSTO	VARIABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ART. 166, FRACC. VI.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	X		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
8 DÍAS HÁBILES EN AMBOS CASOS			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SUJETO A VERIFICACIÓN		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA LA AFIRMATIVA FICTA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
TESORERÍA MUNICIPAL		COORDINACIÓN DE CATASTRO Y PREDIAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. EUGENIO BOBADILLA PATIÑO		
DOMICILIO			
CALLE	LÁZARO CÁRDENAS	NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA	OCUILAN DE ARTEAGA	MUNICIPIO	OCUILAN
C.P.	52480	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN LÚNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
	7225943844		catastroocuilan@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA			



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		DOMICILIO	
CALLE			NO. INT. Y EXT.
COLONIA			MUNICIPIO
C.P.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿ES LO MISMO UNA VERIFICACIÓN DE LINDEROS QUE UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL?		
RESPUESTA:	NO. EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL ES PARA SUBSANAR LOS ERRORES TÉCNICOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL PREDIO (ORIENTACIÓN, MEDIDAS, COLINDANCIAS). Y LA VERIFICACIÓN DE LINDEROS SE REALIZA CUANDO EL CONTRIBUYENTE TIENE DUDAS SOBRE LAS MEDIDAS DE SU PREDIO.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUAL ES EL DOCUMENTO NORMATIVO QUE ESTABLECE LA TARIFA?		
RESPUESTA:	DE ACUERDO CON LA TARIFA DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE UNA TERCERA PERSONA?		
RESPUESTA:	SÍ, BAJO EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR CON UNA CARTA PODER.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
INSCRIPCIÓN DE INMUEBLES			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. EUGENIO BOBADILLA PATIÑO ENLACE DE LA COORDINACIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CATASTRO	 EUGENIO BOBADILLA PATIÑO COORDINADOR DE CATASTRO	01/01/2026

